



Radicado No.: **20211400064241**

Fecha: **29-07-2021**

Señor:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO

Presidente

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)

juan.duran@anm.gov.co

contactenos@anm.gov.co

Ciudad.

Asunto: Traslado de presuntas a cuestionario debate de la Proposición Número 02 (21 de julio/21) "Situaciones confusas respecto a la liquidación y pagos de regalías provenientes del Contrato de Concesión con la Sociedad EL ROBLE, exploración y explotación S.A.; EREESA" de la H.R. Astrid Sánchez Monte de Oca.
Radicado UPME No. 20211110091622 de fecha 2021-07-27.

Respetado señor Durán:

Por tratarse de un asunto de competencia de la Agencia Nacional Minería - ANM, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME da traslado de las preguntas 1,2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de cuestionario del asunto anexo a la presente comunicación.

La UPME en el marco de sus competencias emitió respuesta frente a los numerales 6, 7 y 8.

Atento saludo,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director general.

Anexo: Oficio solicitud de información Cámara de Representantes y respuesta UPME a solicitud.

Copia: Sra. Olga Lucia Grajales, Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional. Cámara de Representantes.

Elaboró: Rubén Dario Chanci Bedoya, Camilo Alejandro Gomez Usuga, Carlos Yecid Medina Avila.
Revisó: Carolina Barrera Rodriguez, Margareth Muñoz Romero, Juan Carlos Loaiza Charry.